

oll.
73.6

11889

1



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

ESCUELAS Y CURSOS
CONDICIONES DE INGRESO
TITULOS Y CERTIFICADOS DE EGRESO
EGRESADOS POR ESPECIALIDADES
(AÑOS 1950 A 1957)

EGRESADOS POR TITULO
(AÑOS 1950 A 1957)

SUGERENCIAS DEL MINISTERIO
DE EDUCACION Y JUSTICIA

BUENOS AIRES

1958

INV	011889
SIG	Full 373.6
LIB	1

Escuelas y Cursos

Condiciones de Ingreso

Especialidades que se dictan

Inscriptos

Títulos que se otorgan

Egresados años 1950/57

63241

ESCUELAS Y CURSOS

La enseñanza que imparte la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional está dividida en tres ciclos: Ciclo Básico, Ciclo Técnico y Universidad Obrera Nacional.

El Ciclo Básico tiene una duración de tres años y comprende los siguientes cursos: aprendizaje, medio turno y capacitación. Los cursos de aprendizaje están destinados a los menores de 14 a 18 años, que hayan cumplido el ciclo primario y concurren a ellos varones y mujeres en escuelas fábricas separadas por sexo. Su enseñanza se imparte en las escuelas fábricas con un régimen mixto de enseñanza y producción: Los varones reciben ocho horas diarias de instrucción en dos turnos de cuatro horas cada uno (cuarenta horas semanales), en los que se realizan alternativamente actividades teóricas y culturales, prácticas de taller de acuerdo con lo determinado en los respectivos planes de estudio.

Los menores que asisten a estos establecimientos no trabajan en la industria.

Las mujeres asisten a un solo turno cuya duración es de cuatro horas diarias (20 horas semanales), recibiendo simultáneamente conocimientos teóricos y prácticos.

Los cursos de medio turno también funcionan en las escuelas fábricas y están destinados a los menores ocupados en la industria.

Tienen una duración de 25 horas semanales (cinco horas diarias) de las cuales 17 se dedican a la enseñanza teórica y cultural y 8 de prácticas ejemplares de taller.

De acuerdo con la Ley todo menor que trabaje tiene la obligación de concurrir a dichos cursos.

Los cursos de capacitación obrera abarcan 20 horas semanales (4 horas diarias) de las cuales 16 corresponden a materias teóricas y culturales y 4 a práctica de laboratorio de taller.

Funcionan con horario vespertino y pueden concurrir a ellos, obreros adultos que trabajan en la especialidad y los menores de más de 16 años con autorización de la Comisión Nacional para trabajar 6 horas diarias, ambos con ciclo primario aprobado.

Los cursos de Capacitación Profesional para Mujeres funcionan con las mismas características, con excepción de la distribución horaria que tiene más amplitud en lo que respecta a la práctica de taller (4 horas teóricas culturales y 11 de práctica de taller semanales).

Dentro del Ciclo Básico funcionan cursos especiales que comprenden aquellas actividades que requieren 1, 2 ó 4 años de aprendizaje.

Se hace mención especial a los **cursos preparatorios** cuyo objeto es actualizar y perfeccionar los conocimientos de los adultos para que puedan seguir sin dificultades los cursos de Capacitación propiamente dichos, o para aquellas personas que sin oficio determinado desean iniciarse para continuar su aprendizaje formal. Se desarrollan en un lapso de 20 horas semanales de las cuales doce corresponden a matemática y conocimientos del idioma y ocho a práctica de taller.

Anexos a las Escuelas Fábrica funcionan **cursos de Preaprendizaje** a los que concurren por espacio de dos horas diarias (10 horas semanales) los alumnos de 4º, 5º y 6º grado de la Escuela Primaria.

Se desarrollan en estrecha colaboración con la enseñanza primaria teniendo en cuenta, en los lineamientos y propósitos generales, la triple finalidad de materializar en su esfera de acción, el objetivo fundamental

y los objetivos generales de la educación; contribuir a la integración del proceso educativo, a través de la actividad manual, promover el despertar de vocaciones, estimular el espíritu de trabajo e iniciar al alumno en el ejercicio racional del mismo con el objeto de asegurar su fácil adaptación a la enseñanza teórico-práctica que se imparte en las Escuelas Técnicas.

La enseñanza que se imparte en los distintos cursos del ciclo básico, está destinada a la preparación de obreros de acuerdo con las necesidades de nuestra industria, con el propósito de que la misma disponga del plantel de operarios con la capacidad y la responsabilidad indispensable para asegurar una producción con ritmo ascendente en cantidad y calidad.

Cursos acelerados: La Comisión Nacional organiza cursos acelerados tendientes a proveer de la mano de obra capacitada necesaria a las distintas actividades industriales que lo reclaman. Consecuente con este fin, mantiene contacto con las empresas estatales Y. P. F. y Gas del Estado, a fin de alcanzar en su organización mayor amplitud y encontrar una colaboración recíproca concurrente a las realizaciones propuestas.

El Ciclo Técnico, dura cuatro años y tiene por objeto la formación del personal técnico encargado de dirigir los establecimientos industriales en la parte correspondiente a los procesos de producción. Pueden ingresar a este ciclo los obreros que cumplieron satisfactoriamente cualquiera de los cursos del Ciclo Básico, con una duración mínima de tres años, en la especialidad afín y es condición indispensable que el alumno trabaje en dicho oficio o especialidad.

El Ciclo Universitario, abarca un término de seis años y es la culminación de los estudios iniciados en el ciclo básico. Para su ingreso se requiere haber aprobado el ciclo técnico en la respectiva especialidad y a la vez estar ocupado en una actividad afín a la industria.

Tanto los cursos del ciclo técnico como los de las distintas facultades de la Universidad Obrera Nacional funcionan con horario vespertino y nocturno.

CONDICIONES DE INGRESO DE LOS ALUMNOS

Art. 242. — Para ingresar en las escuelas dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, el aspirante deberá presentar, ante la autoridad competente, la solicitud de ingreso acompañada de la correspondiente documentación.

Art. 243. — Para ingresar en las Escuelas Fábrica y de Aprendizaje se requiere:

- a) Tener aprobado el sexto (6º) grado o la quinta (5ª) sección de las escuelas para adultos.
- b) Presentar certificado de vacunación antivariólica.
- c) Presentar cédula de identidad o en su defecto el certificado provisorio donde conste el trámite de la misma.

Art. 244. — Para ingresar a las Escuelas de Medio Turno, se requiere, además de las condiciones y documentación enumeradas en el artículo anterior, a excepción de los certificados de vacunación antivariólica, la presentación de la Libreta de Trabajo.

Art. 245. — Cuando la fecha del examen médico consignada en la Libreta de Trabajo datara de más de un (1) año, el aspirante deberá presentar el certificado de vacunación antivariólica.

Art. 246. — Para ingresar en los Cursos de Capacitación para varones se requiere:

- a) Tener aprobado el sexto (6º) grado o la quinta (5ª) sección de las escuelas para adultos.
- b) Tener como mínimo dieciséis (16) años de edad, cumplidos al 30 de junio del año de inscripción, comprobado con documentos de identidad.
- c) Solicitar la inscripción en cursos del oficio que ejerce.
- d) Tener certificado de buena conducta, que puede ser otorgado por los patronos del aspirante.
- e) Certificado de vacunación antivariólica.
- f) Certificado del curso preparatorio, para el caso que lo hubiere cursado.

Art. 247. — Para ingresar a los Cursos de Capacitación Profesional se requiere:

- a) Tener como mínimo catorce (14) años de edad, cumplidos al treinta de junio del año de la inscripción, comprobados mediante documento de identidad.
- b) Certificado de vacunación antivariólica.

Para ingresar a la especialidad de Práctica Fabril Comercial se requiere:

Haber aprobado el sexto (6º) grado o la quinta (5ª) sección de las escuelas para adultos.

Para las demás especialidades:

Debe haberse aprobado el cuarto (4º) grado o la tercera (3ª) sección de las escuelas para adultos.

Art. 248. — Los alumnos inscriptos para ingreso en las Escuelas Fábrica, de Aprendizaje y Medio Turno, deberán someterse a exámenes psicológicos y psicotécnicos, que estarán a cargo del Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional, en la forma y fecha que la Comisión Nacional determine.

Art. 249. — Los alumnos que concurren a los exámenes psicotécnicos y psicofísicos deberán hacerlo munidos de documentos de identidad (Cédula de Identidad o una constancia extendida por la autoridad competente del establecimiento o curso donde se hubiera inscripto el alumno).

Art. 250. — En las Escuelas dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, todos los alumnos son regulares y no existe la categoría de alumnos libres.

Art. 251. — Los alumnos se considerarán regulares cuando sigan ininterrumpidamente el curso o la especialidad en que se hubieran inscripto, concurrendo normalmente a las clases teóricas y prácticas, dentro del margen de tolerancia que fija el presente reglamento.

PROPOSICIONES DEL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION

1º. — Que se dé una nueva estructura a la enseñanza técnica, de acuerdo con las necesidades nacionales y el desarrollo de la tecnología moderna.

Que se destine para la misma el máximo posible de recursos dentro de los presupuestos de la enseñanza media.

Que la Nación y las provincias coordinen en todo lo posible la organización y funcionamiento de su enseñanza técnica.

Que se haga una pausa prudencial en las iniciativas de creación y ampliación de escuelas de enseñanza media y, en general, en las de enseñanza técnica, hasta que no se concrete, por lo menos en líneas generales qué tipo de escuelas hacen falta, teniendo en cuenta las necesidades y posibilidades regionales y nacionales.

Que se contemple la forma de facilitar a toda la juventud obrera el acceso a las nuevas escuelas técnicas, hasta la completa terminación de sus estudios.

Que se haga un llamado a los grupos y organizaciones interesados en el progreso técnico, dentro del campo económico y social, tales como los industriales y los obreros, para que colaboren en el desarrollo de la enseñanza técnica, prestándole su apoyo moral y material.

- 2º. — Para el estudio del plan de reformas en la enseñanza técnica en el nivel medio, el Ministro de Educación y Justicia ofrece los servicios de la comisión que va a designar con dicho objeto en el orden nacional, cuyas conclusiones serán comunicadas para su examen a todas las provincias.
- 3º. — Realización de una nueva conferencia de ministros de Educación dentro del plazo de seis meses para considerar el plan de reformas que elabore dicha comisión y los que presenten las provincias.

NOTICIAS ESTADISTICAS QUE CONVENDRIA QUE PROPORCIONARAN LAS PROVINCIAS Y LA NACION

- 1º. — Población comprendida entre los 12 y 18 años y entre 19 y 35 años. Cuál es el número de alumnos egresados de 6º grado y en qué por ciento ingresan a la enseñanza técnico profesional.
- 2º. — Censo de mano de obra. Distribución de la mano de obra en las diferentes actividades del trabajo en la provincia.
- 3º. — Déficit de mano de obra industrial. Clasificación de la misma.
- 4º. — Tipos de industrias que prevalecen en la provincia. Ubicación de las mismas.
- 5º. — ¿Tiene la provincia establecidas franquicias o existen proyectos con respecto a ellas, para la instalación de nuevas industrias o la incrementación de las existentes? En caso afirmativo, establecer el tipo de las mismas.
- 6º. — ¿Existen escuelas que desarrollen enseñanza técnico profesional dependientes de la provincia? En caso afirmativo, señalar las especialidades que desarrollan y su ubicación.
- 7º. — ¿Las escuelas que funcionan en la provincia concurren en la formación profesional a los requerimientos de la mano de obra del medio?
- 8º. — ¿Existe superposición de función escolar entre las escuelas técnicas existentes en la provincia?
- 9º. — Señalar la necesidad de nuevas especialidades de acuerdo a la radicación industrial presente o futura.
- 10º. — ¿Podría la provincia disponer de los locales que permitan la creación o traslado de escuelas?
- 11º. — ¿Tiene la provincia proyectos vinculados a la organización de la enseñanza técnico profesional?

TITULOS Y CERTIFICADOS QUE OTORGA LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

CICLO BASICO

UN AÑO DE DURACION

ESPECIALIDAD	CERTIFICADO
Camisería	Competencia
Conducción de Trenes Diesel	"
Conducción de Trenes de Vapor	"
Confección para Niñas	"
Confección para Niños	"
Control de Trenes	"
Cortado y Aparado para la industria del Calzado	"
Costureras de 3ª Categoría	"
Pantalones y Mamelucos	"
Señalización y Maniobras	"
Soldadura Autógena (Oxiacetilénica)	"
Soldadura Eléctrica	"
Sombreros y Flores	"
Ajustador de Boogies	Experto - Res. 2539 Int./57. Bolt. 225

DOS AÑOS DE DURACION

ESPECIALIDAD	CERTIFICADO
Blanco y Lencería	Lencería
Bordado a Máquina	Bordadora a Máquina
Costureras de Confección Fina	Costurera de Confección Fina
Construcciones de Obras Sanitarias	Plomero o Cloaquista
Instalaciones de Gas	Instalador
Patrones de Cabotaje	Patrón de Cabotaje
Patrones de Segunda	Patrón de Segunda
Pantalonería	Pantalonera
Práctica Fabril Comercial	Oficinista Fabril Comercial
Radiomontaje	Radioarmador
Radiooperadores	Radiotelegrafista
Tejeduría de Punto	Tejedora de Punto
Tejido a Mano	Tejedora a Mano
Tejido de Telar Manual	Tejedora en Telares Manuales

TRES AÑOS DE DURACION

ESPECIALIDAD	CERTIFICADO
Ajustaje Mecánico	Experto
Ayudante de Lab. de Quím. Industrial	Químico Industrial
Carpintería de Aviación	Experto
Bobinado	"

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE
A P R E N D I Z A J E
E G R E S A D O S

ESPECIALIDADES	A R O S								Total
	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	
Ajustaje mecánico	79	136	165	260	193	242	226	224	1,530
Bobinado	11	11	23	37	41	51	37	33	244
Calderería	10	10	4	14	33	27	19	15	132
Carpintería de Obra Blanca .	47	99	103	107	112	129	69	70	756
Carpintería de ribera	4	3	6	4	5	2	4	3	31
Carpintería mecánica	—	—	—	—	—	19	21	20	60
Carrozado	4	5	7	5	9	10	9	5	54
Cerámica	18	10	6	2	14	18	20	15	103
Composición mecánica	—	—	9	11	5	3	4	2	34
Conducción de trenes	37	—	—	—	—	—	—	—	37
Control de trenes	16	—	—	—	—	—	—	—	16
Construcción de edificios	6	6	5	6	7	9	10	10	59
Chapistería y soldadura	38	17	12	16	33	39	30	15	200
Dibujante	16	10	5	—	—	—	—	—	31
Dibujo publicitario	—	—	3	6	7	5	8	5	34
Ebanistería	15	39	48	70	63	91	66	61	454
Electricidad del automotor ..	2	15	5	2	16	14	16	13	83
Electricidad e instrumental ..	11	10	9	9	15	26	24	18	122
Electromecánica	12	—	—	—	—	—	—	—	12
Encuadernación	—	—	1	4	3	4	5	4	21
Fresado mecánico	33	24	18	18	72	21	13	12	211
Fundición	2	8	12	47	30	32	31	30	192
Herrería de forja	4	3	2	7	3	9	12	8	49
Herrería de obra	5	4	3	10	5	14	12	10	63
Hilandería	12	7	14	8	10	4	5	4	64
Impresión tipográfica	—	—	7	2	5	4	3	3	24
Instalaciones eléctricas	34	95	48	43	19	44	54	50	387
Máquinas herramientas	—	—	26	35	37	108	80	40	326
Mecánica de aviación	—	—	—	—	—	—	14	10	24
Mecánica del automotor a expl.	62	110	75	147	182	261	129	100	1,066
Mecánica del automotor diesel	—	—	15	11	6	10	73	43	158
Mecánica general	115	289	110	103	67	55	43	39	824
Mecánica rural	—	—	—	—	—	45	28	23	95
Mecánica óptica	2	4	7	4	9	7	6	4	43
Metalurgia	39	66	—	—	—	—	—	—	105
Modelado mecánico	—	—	—	2	32	32	19	15	100
Montaje de aviones	—	—	—	—	—	11	17	13	41
Montaje de motores	33	22	71	17	15	54	51	39	302
Motoristas	9	9	4	—	—	—	—	—	22
Orientación rural	—	—	—	—	—	—	14	8	22
Patrones de cabotaje	7	14	—	—	—	—	—	—	21
Preparadores de trabajo	22	14	20	22	30	39	33	37	217
Proyectistas	—	—	14	3	4	—	—	—	21
Radiomontaje	36	49	50	37	44	49	43	45	353
Radiooperadores	22	18	15	14	10	27	30	31	167
Radiotelegrafistas	34	25	19	33	—	—	—	—	111
Refrigeración	—	—	—	—	—	12	11	10	33
Señalización y maniobras	7	—	—	—	—	—	—	—	7
Soldaduría	—	—	—	2	1	4	1	1	9
Soldaduría eléctrica	—	—	—	—	—	4	3	3	10
Tejeduría	6	8	31	11	6	17	7	8	94
Tornería Mecánica	287	550	759	578	637	748	470	475	4,504
Totales	1.097	1.690	1.733	1.707	1.785	2.300	1.773	1.574	13,689

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE

CAPACITACION OBRERA

EGRESADOS

ESPECIALIDADES	AÑOS								Total
	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	
Ajustaje mecánico	56	89	138	155	169	180	105	110	1,002
Ayudante Lab. química indus.	—	7	5	12	19	11	19	17	90
Bobinado	8	11	18	14	20	50	27	30	172
Calderería	5	4	6	5	9	9	8	7	53
Calderería Naval	6	5	3	3	4	6	7	10	44
Carpintería de obra blanca ..	21	18	2	5	4	9	8	13	80
Carpintería de ribera	—	9	3	6	4	2	4	6	34
Composición Mecánica	—	—	—	—	—	2	2	5	9
Conducción de motores navales	9	12	2	6	7	6	6	9	57
Construcción de edificios ...	171	208	126	163	275	385	270	280	1,873
Construcción de obr. sanitarias	11	42	48	24	59	57	46	41	328
Cortado y apar. indust. calzado	—	—	—	—	—	—	5	3	8
Dibujante de máquinas	7	—	—	—	—	—	—	—	7
Dibujo naval	7	—	—	—	—	—	—	—	7
Dibujo publicitario	—	—	—	—	—	6	5	4	15
Ebanistería	13	15	12	7	7	8	9	9	80
Elaboración del petróleo	17	16	26	25	16	41	25	35	201
Electromecánica	10	5	1	4	—	—	—	—	20
Encuadernación	—	—	—	—	—	5	5	4	14
Fresado mecánico	12	10	6	16	4	18	7	11	84
Fundición	—	3	—	—	—	—	—	—	3
Hilandería	50	6	7	—	—	—	—	—	63
Hormigón armado	8	—	—	—	—	—	—	—	8
Impresión tipográfica	—	—	—	—	—	5	3	4	12
Instalaciones eléctricas	62	134	108	124	127	164	128	134	981
Instalaciones eléctricas navales	—	—	7	4	5	5	9	8	38
Joyería	1	6	—	—	—	—	—	—	7
Locomotoras de vapor	—	9	4	—	—	—	—	—	13
Lubricación máq. y automot.	9	—	—	—	—	—	—	—	9
Matricería	3	3	4	2	3	1	2	3	21
Mecánica de aviación	15	16	10	—	—	—	—	—	41
Mecánica del automotor	31	44	12	10	8	5	5	6	121
Mecánica del autom. a expl.	20	39	76	98	128	137	130	143	771
Mecánica del automotor diesel	2	1	11	7	13	36	26	22	117
Mecánica general	108	150	53	52	55	115	120	117	700
Mecánica industrial	13	—	—	—	—	—	—	—	13
Mecánica motores navales ..	4	11	19	17	15	26	13	11	116
Modelado mecánico	9	10	—	—	—	—	—	—	19
Motores	26	35	25	4	6	5	5	6	112
Motoristas	3	4	—	—	—	—	—	—	7
Orientación ferroviaria	—	—	—	—	—	—	5	5	10
Oxiacetilénica	5	7	9	5	1	—	—	—	27
Patrones de cabotaje	—	—	11	35	9	17	7	6	85
Práctica fabril comercial ...	8	8	8	—	—	—	—	—	24
Radiomontaje	4	27	11	20	13	31	28	23	157
Radiooperadores	5	29	12	18	30	43	26	21	184
Radiotécnica	3	—	—	—	—	—	—	—	3
Radiotelegrafista	11	27	12	3	—	—	—	—	53
Refrigeración	—	—	—	—	—	16	12	15	43
Relojería	—	—	—	—	—	—	2	6	8
Soldadura	11	13	10	9	8	6	5	7	69
Soldadura eléctrica	15	4	5	9	2	—	—	—	35
Tejeduría	18	14	3	—	—	—	—	—	35
Telecomunicaciones	6	3	—	—	—	—	—	—	9
Tornería mecánica	178	170	304	236	322	343	223	227	2,003
Totales	1,097	1,690	1,733	1,707	1,785	2,300	1,773	1,574	13,639

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE
CAPACITACION PROFESIONAL
EGRESADOS

ESPECIALIDADES	A Ñ O S								Total
	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	
Blanco y lencería	89	100	110	122	118	154	101	112	906
Bordado a máquina industrial	102	124	133	882	195	192	184	187	1,299
Camisería	38	40	47	90	111	123	89	78	616
Confeccionistas	113	141	163	119	191	277	177	175	1,356
Costurera confección fina ...	24	18	16	31	25	10	13	14	151
Costurera de 3ª categoría ..	—	—	—	26	14	9	8	8	65
Costurera industrial	—	—	—	—	26	1	3	4	34
Pantalonería	8	10	16	29	38	42	18	16	177
Práctica fabril comercial	250	217	244	291	300	340	82	80	1,804
Sombreros y flores	7	8	12	54	82	121	97	91	472
Tejido en telar manual	10	15	20	30	33	25	30	29	192
Totales	641	673	761	974	1,133	1,294	208	794	7,072

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE

APRENDIZAJE

EGRESADAS

Blanco y lencería	14	13	12	13	15	25	33	37	162
Bordado a máquina industrial	4	5	2	5	21	33	69	62	201
Camisería	7	4	15	6	5	14	8	7	65
Confeccionistas	33	42	56	95	78	79	132	134	649
Decoración de interiores	—	—	—	—	—	—	7	10	17
Pantalonería	14	10	13	13	11	10	12	9	92
Práctica fabril comercial ...	124	137	145	153	125	145	160	155	1,144
Sombrerería	28	21	24	24	22	10	8	12	149
Totales	224	232	267	309	277	316	429	426	2,480

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE

CICLO TECNICO

EGRESADOS

Composición mecánica	—	—	—	—	—	—	2	3	5
Construcción de edificios	25	36	215	266	294	313	329	368	1,846
Construcciones de obras sanit.	13	19	36	21	22	29	28	27	195
Ebanistería	—	—	—	—	—	—	—	9	9
Electricidad	—	—	32	15	30	57	44	46	224
Impresión tipográfica	—	—	—	—	—	—	2	2	4
Instalaciones de gas	—	—	—	12	7	9	7	14	49
Máquinas eléctricas	—	—	22	3	31	59	48	38	201
Mecánica	—	—	247	217	272	386	368	272	1,762
Mecánica Aeronáutica	—	—	20	12	14	11	4	3	64
Mecánica del automotor	—	—	18	32	67	27	20	64	228
Mecánica ferroviaria	—	—	19	18	11	22	10	9	89
Mecánica óptica	—	—	—	—	—	—	—	4	4
Metalurgia	—	—	—	—	—	—	—	13	13
Química	—	—	—	—	—	—	10	10	20
Textil	—	—	11	7	24	42	29	32	143
Totales	38	55	620	603	772	955	901	914	4,858

TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS POR CURSOS

C U R S O S	A Ñ O S								Total
	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	
Aprendizaje	1.097	1.690	1.733	1.707	1.785	1.300	1.773	1.574	13.659
Capacitación Obrera	981	1.224	1.118	1.998	1.342	1.750	1.307	1.354	11.074
Capacitación Profesional	641	673	761	974	1.133	1.294	802	794	7.072
Aprendizaje (M)	224	232	267	309	277	316	429	426	2.480
Ciclo Técnico	38	55	620	603	772	955	901	914	4.858
Totales	2.981	3.874	4.499	5.591	5.309	6.615	5.212	5.062	39.143

DIRECCION DE DIDACTICA Y TECNICA, 15 de octubre de 1958.

Impreso en la
Escuela Fábrica N° 121
"Artes Gráficas"